



PERÚ

Ministerio
de AgriculturaAutoridad Nacional
del AguaAdministración Local
de Agua Ica

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Página 1 de 3

Ica,

23 OCT. 2009

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 277-2009-ANA – ALA ICA.**VISTO:**

El Recurso de Registro N° 3168-2009-ANA-ALA ICA, de fecha 21 de Octubre del 2009, presentado por don Eustaquio C. Lozano Barrientos, presidente del Comité Electoral de la Comisión de Regantes del Cauce San Jacinto de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Río Ica, y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 27° de la Ley de Recurso Hídricos, Ley N° 29338, señala que, "Las Organizaciones de Usuarios son asociaciones civiles que tienen por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; asimismo señala que el Estado garantiza la Autonomía de las Organizaciones de Usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al Reglamento.....";

Que, a merito de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, faculta a la Autoridad Nacional de Aguas, para dictar las disposiciones necesarias para la implementación de dicha Ley, en tanto se aprueben sus normas reglamentarias; más cuando, las Juntas de Usuarios y Comisiones de Regantes creadas con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley de Recursos Hídricos, son organizaciones de usuarios que renuevan sus juntas directivas mediante procesos electorales que se desarrollan cada tres años, correspondiéndoles en el presente año elegir a sus nuevas juntas directivas para el periodo 2010-2012; ha expedido la Resolución Jefatural N° 0293-2009-ANA, por la cual se establecen disposiciones para la renovación de las juntas directivas de las Juntas de Usuarios y Comisiones de Regantes para el periodo antes señalado; debiendo las organizaciones de usuarios adecuarse a la Ley;

Que, en tal virtud, la Administración Local de Agua Ica, mediante Resolución Administrativa N° 183-2009-ANA-ALA ICA, de fecha 14 de Julio, aprobó el Reglamento y Cronograma Electoral para la renovación de las Juntas Directivas de Comisiones de Regantes y Juntas de Usuarios, para el periodo 2010 – 2012;

Que, por Resolución Administrativa N° 200-2009-ANA-ALA ICA, de fecha 11 de Agosto del 2009, expedida por la Administración Local de Agua Ica y en aplicación a lo dispuesto por la Tercera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 0293-2009-ANA, y a solicitud de las Juntas de Usuarios del Distrito de Riego Ica y Junta de Usuarios del Sub. Distrito de Riego La Achirana – Santiago de Chocorvos, se aprobó la adecuación de los requisitos señalados en el numeral d) del artículo 7° y 6° de la indicada norma, adecuación que fue aprobada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de Julio del 2009; Resolución que forma parte de la Resolución Administrativa 183-2009-ANA-ALA ICA;

Que, con Recurso de Registro N° 3168-2009-ANA-ALA ICA, de fecha 21 de Octubre del 2009, el Presidente del Comité Electoral de la Comisión de Regantes del Cauce San Jacinto, hace llegar el Acta de Elecciones de la Junta Directiva de la referida Comisión de Regantes de fecha 18 de Octubre del 2009, la misma que se realizó conforme a los lineamientos y en conformidad a los dispositivos señalados precedentemente, resultando electos, (única lista), compuesta por los siguientes miembros; Presidente don Andrés Martín Cajo Ormeño; Vicepresidenta Isolina Noemí Villa Centeno; Secretario Donato Castillo Ramos; Tesorero Marcial Cuellar Ascarza; Pro Tesorera Magda Victoria Benavides Ríos; Primer Vocal José Carrizales Donayre; Segundo Vocal Félix Silvestre Cuellar Jara; y



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local
de Agua Ica

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 274-2009-ANA – ALA ICA.

como Delegados a la Asamblea General de Junta de Usuarios, don Julio Cahua Mendoza y Pedro Lorenzo Santos Orindo;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17° de la Resolución Jefatural N° 0293-2009-ANA, que establece entre otros, corresponde a la Administración Local de Agua, una vez alcanzado la documentación que se indica en la misma Norma, y a los dos días recepción de dicha documentación, expedirá la respectiva Resolución de Reconocimiento;

Estando a lo expuesto y visación del área Legal y a las facultades conferidas por e Art. 23° de la Ley de Recursos Hídricos, numeral 186.1 del artículo 186° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 039-2008-AG, Norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua ANA y artículo 17° de la Resolución Jefatural N° 0293-2009-ANA



SE RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer a la Junta Directiva de la Comisión de Regantes del Cauce San Jacinto a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Ica, para el periodo 2010 – 2012; conformada por los siguientes miembros:

- | | | |
|----------------|---|--|
| Presidente | : | Andrés Martín Cajo Ormeño |
| Vicepresidenta | : | Isolina Noemí Villa Centeno |
| Secretario | : | Donato Castillo Ramos |
| Tesorero | : | Marcial Cuellar Ascarza |
| Pro tesorera | : | Magda Victoria Benavides Ríos |
| 1er Vocal | : | José Carrizales Donayre |
| 2° Vocal | : | Félix Silvestre Cuellar Jara |
| Delegados | : | Julio Cahua Mendoza
Pedro Lorenzo Santos Orindo |

SEGUNDO: Disponer que las Juntas Directivas en Ejercicio y las Electas deben integrarse a partir del primer día hábil del mes de Noviembre. a fin de coordinar acciones necesarias para el proceso de Tránsito del cargo que debe efectuarse el 31 de Diciembre del 2009.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Ica, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ICA
Ing. C.T.P. Leonel Patiño Pimentel
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA